



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 50

11923/2012

ARDISON MARIA ESTHER s/SUCESION AB-INTESTATO

Sucursal:	0089 - TRIBUNALES		
Domicilio:	LAVALLE 1402 (1048) - C.A.B.A.-CF		
Denomin.Cuenta:	ARDISON MARIA ESTHER S/SUCESION AB-INTESTATO		
Producto:	99	Nº Cuenta:	9961698997
Primer Titular:	119232012 ARDISON MARIA ESTHER s/SUCESION AB INTESTATO	Forma de Operar:	O/R
CBU:	0110025950099616989970	Moneda:	PESOS
SALDO (S.E.U.O.):	0,00	Bloqueo:	No
Saldo Disponible (S.E.U.O.):	0,00	Ultimo mov. público:	04/11/2019

Buenos Aires, abril de 2025.- MEM

1. En función de la constancia de la declaratoria de herederos ya agregada en autos el 17/11/25, se tiene a Silvana Leticia Ficcamenti, Romina Ficcamenti, Carla Ficcamenti, Gastón Ficcamenti y Marta Pereira por presentados en el carácter invocado de herederos del heredero fallecido Juan Carlos Ficcamenti, por constituido el domicilio y por denunciado el electrónico de su letrada patrocinante.

En consecuencia, se reanuda el trámite del presente proceso.

2. AUTOS Y VISTOS:

En atención a lo solicitado y en función de que la acordada 15/2025 de la CSJN dispuso la obligatoriedad de las subastas electrónicas judiciales a partir del 01/10/2025, se modifica en los siguientes términos el proveído de fecha [19/11/2019](#) (fs. 552) que decretó la subasta inmueble ubicado en la calle Güemes 3694 U.F. 2 Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



I. DECRETASE la venta en pública subasta electrónica del bien inmueble arriba referenciado, ello, conforme lo dispuesto por la Acordada 15/2025 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

II. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas Judiciales de la CSJN (<https://subastasjudiciales.pjn.gov.ar>).

III. La señora martillero Hilda R. Olivier Maidana deberá remitir a la Oficina de Subastas Judiciales la información requerida para la carga del bien en el portal.

IV. Publicidad del acto: publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el portal institucional de la CSJN por tres (3) días, con antelación no menor a diez (10) días hábiles al inicio de la puja, consignándose: el bien a rematar, la base, tramos de puja, datos de la cuenta judicial, valor de seña, comisión, fecha y modo de visita y demás recaudos previstos por el Reglamento de Subastas Electrónicas -conforme arts. 4 y 15 del reglamento-.

V. Inscripción de postores: los interesados en participar deberán: a) Estar empadronados en el Registro General de Subastas Electrónicas Judiciales. b) Inscribirse en la subasta con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, acreditando el depósito en garantía en la cuenta judicial de autos —cuando corresponda—, como condición para obtener el “código de postor” (arts. 11, 12 y 14 Reglamento). c) En caso de actuar como comisionistas, también deberá hallarse inscripto el comitente (art. 582 CPCCN).

VI. La subasta se desarrollará en forma electrónica, continua y anónima, durante diez (10) días hábiles, siendo accesible para su visualización pública en tiempo real a través del portal, conforme arts. 16 a 18 del Reglamento.

El sistema admitirá la figura de postura máxima secreta (art. 21), y extenderá automáticamente el cierre cuando se formulen nuevas ofertas en los últimos minutos (art. 22).

VII. Obligaciones del adjudicatario: el comprador deberá presentar, dentro de los tres (3) días hábiles de finalizada la subasta, la documentación exigida por el art. 26 del Reglamento, y abonar el





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 50

saldo de precio en los términos de los arts. 579 y 580 CPCCN, bajo apercibimiento de declarar la ineficacia de la subasta y adjudicar al siguiente mejor postor.

VIII. Devolución de depósitos: los depósitos en garantía de quienes no resulten ganadores serán restituidos de oficio de inmediato mediante transferencia judicial. En caso de postores que hubieren ejercido reserva de postura, podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior al fin de la subasta.

IX. El martillero deberá suscribir el acta de remate en el formulario habilitado en el portal dentro de los tres (3) días hábiles de finalizada la subasta y presentarla en autos, consignando el resultado y las ofertas. La Oficina de Subastas Judiciales remitirá al juzgado lista certificada de postores y validación de depósitos.

X. Oportunamente, con tales antecedentes, se resolverá la aprobación judicial de la subasta, en los términos de los arts. 580 y ss. CPCCN, y en su caso se ordenará la escrituración o entrega del bien conforme a su naturaleza.

XI. A los fines de dar cumplimiento con lo aquí dispuesto, se hace saber la existencia de la cuenta judicial que surge del informe bancario que antecede a nombre del juzgado y como perteneciente a estas actuaciones en el Banco Nación, sucursal Tribunales.

Notifíquese a las partes, al martillero y a la Oficina de Subastas Judiciales. Comuníquese al Registro de Subastas Electrónicas Judiciales de la CSJN.

3. En función de lo solicitado por los herederos, atento el estado y constancias de la causa, base estimada por la martillero en el escrito de fecha [04/08/25](#), la oposición formulada por la coheredera Claudia Ardison en el escrito de fecha [12/08/25](#), conformidad posterior con la modificación de la base formulada por la martillero en el escrito de fecha [14/08/25](#) y silencio observado por las partes frente al traslado conferido el día 18/08/25, notificado electrónicamente el día 18/08/25, en orden a lo previsto por el art. 578 del Código Procesal y teniendo en cuenta las circunstancias del



inmueble de autos ubicado en la calle Güemes 3694 U.F. 2 Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que consta de tres ambientes, distribuidos en sala de estar comedor y dos dormitorios, un baño completo, cocina independiente, lavadero y un patio, siendo que el estado general de la propiedad es bueno y que se ha subsanado la problemática de humedad que presentaba la propiedad y se han llevado a cabo refacciones que contribuyen a mejorar su habitabilidad y valor, tal como manifestó la martillero interviniente en autos en la presentación efectuada el 04/08/25, se fija la base de la subasta decretada en autos en la suma de \$ 185.148.505 que equivale al día de la fecha a la suma de U\$S 130.847 (conforme cotización del dólar vendedor del Banco Nación del día de la fecha) conforme lo establecido por el artículo 578 del Código Procesal y art. 772 del CCyCN.

Notifiquese a la Sra. martillero y a las partes.

